

**LIC-150075**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**  
**SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MOTORES A GAS NATURAL**

**1. Instrucciones**

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente Licitación mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

**2. Alcance**

**ALCANCE DEL SERVICIO:**

Provisión de servicio de mano de obra, para las reparaciones mayores (*Overhaul*) de motores a gas natural, según la planificación, cronograma y requerimiento de YPFB Chaco SA. para la gestión 2016 – 2017.

**RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO:**

- Provisión del personal calificado, herramientas y equipos requeridos.
- Responsable del transporte de equipos y personal hacia las áreas operativas.
- Presentación de informes técnicos con la descripción detallada de las tareas realizadas.

**RESPONSABILIDADES DE YPFB CHACO:**

- Provisión de repuestos que sean requeridos para los servicios de reparación.
- Alojamiento y alimentación para el personal del Contratista en las plantas durante los servicios de reparación

**CONDICIONES CONTRACTUALES:** Contrato Maestro con tarifa de precios unitarios.

**FORMA DE PAGO:** Por reparación ejecutada, contra certificación de servicios realizados y la entrega del informe y aprobación por la Superintendencia de Mantenimiento, a los 30 días.

**VIGENCIA:** 2 años a partir de la suscripción del contrato.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Maestro con lista de precios unitarios a la mejor oferta técnica y económica.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Parcial o Total de acuerdo a los equipos ofertados (la familia de equipos ofertados)

**MODALIDAD DE ANÁLISIS PARA LA FERIA:** Inversa

**PENALIDADES:** Por cada día de atraso después de la fecha de terminación indicada en cualquier Orden de Servicio, se aplicará una multa del 0.5% del precio total del Trabajo requerido mediante una Orden de Servicio. Esta multa será aplicable hasta llegar a un 20% del precio total del Trabajo requerido mediante una Orden de Servicio.

De llegarse al veinte por ciento (20%) del precio total de los Trabajos ejecutados por concepto de multa, el Contrato podrá ser resuelto por YPFB CHACO por incumplimiento, mediante nota dirigida al CONTRATISTA.

### **3. Fecha y hora límite de presentación**

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente **hasta las 17:00 hrs del día miércoles 11 de noviembre de 2015.**

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente.

### **4. Modalidad de presentación de ofertas**

La presentación de propuestas para este proceso, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web). No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Adjunto 8 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de ofertas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación.

### **5. Contenido del sobre:**

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en sobre cerrado todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- Manifiesto de aceptación de cumplimiento de Requisitos Obligatorios de SSA.
- Oferta Técnica.
- Listado del personal propuesto
- Curriculum empresarial con documentación de respaldo
- Curriculum vitae del personal con documentación de respaldo
- Listado de herramientas y maquinaria disponible para el servicio
- Compromiso de disponibilidad de la empresa para iniciar los servicios (aprox. Dic 2015)
- Formularios de declaraciones firmados. (Adjunto 3 y Adjunto 7)
- Planilla de cotización completada.

### **6. Aspectos a considerar**

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

## **7. Principios de conducta**

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico [transparencia@ypfbchaco.com.bo](mailto:transparencia@ypfbchaco.com.bo) para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

## **8. Confidencialidad**

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

**9. Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

**10. Recepción de la invitación y confirmación**

Una vez recibido el Paquete de Licitación vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación, utilizando al efecto el sistema.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

**11. Interpretación**

Tal y como se anota en el numeral 9 de este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado, ChacoNet.

**12. Propuestas fuera de plazo y cambios**

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 4 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

**13. Desistimiento del proponente**

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida. Por su parte, YPFB CHACO procederá a devolver todos los documentos presentados.

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

#### **14. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación**

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

#### **15. Contrato modelo**

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

#### **16. Excepciones y/o desviaciones**

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Formato incluido por YPFB Chaco y anexas al Adjunto No. 3 del Sobre. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, implicará la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPFB CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

#### **17. Rechazo y/o descalificación de propuestas**

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de

confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.

- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

**18. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes**

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comuniquen su decisión por escrito.

**19. Ley aplicable**

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

**20. Idioma y moneda**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

**21. Seguros y garantías**

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo como Adjunto No. 2 y detalle incluido en el Adjunto No. 4, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

**22. Evaluación**

**Validación de ofertas**

En una primera fase, y una vez confirmado que el proveedor se encuentre habilitado en la base de datos de gestión de proveedores de YPFB CHACO y haya sido invitado al proceso, se verificará la presentación de los documentos requeridos en la presente Licitación/Cotización en el numeral 5 del presente pliego administrativo. La no presentación de cualquier documento obligatorio será causal de descalificación del proceso de adquisición.

**Criterios de evaluación:**

En una segunda etapa, se registrarán los precios de todas las ofertas recibidas, priorizando de menor a mayor monto ofertado, permitiendo posteriormente la evaluación técnica de la oferta que presente el menor precio.

Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología “cumple-no cumple”, y se concentrará en los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos obligatorios de Seguridad, Salud y Ambiente para el proyecto conforme a especificaciones del pliego de acuerdo a la planilla RO 07.00.10.
- Disponibilidad de iniciar trabajos inmediatamente después de la adjudicación y firma del contrato (aprox. Dic. 2015).
- Disponibilidad para movilizarse al campo en días no laborales y feriados, de ser requeridos según cronograma.
- Aceptación de las condiciones del contrato modelo (o términos de condiciones)
- Cumplimiento de criterios de evaluación técnica de acuerdo a :

1. -DATOS TECNICOS & LOGÍSTICOS	DETALLES RELEVANTES
1.1 Personal (Organigrama)	<p>Experiencia del personal solicitado por YPFB CHACO S.A.:</p> <p><b>1 Jefe de Taller – Supervisor</b> Con formación Tec. Mecánico o afines; con una experiencia de trabajo de 3 años en Mantenimiento de Motores y Compresores de gas similares, debidamente documentado.</p> <p><b>3 Mecánicos</b> - Con una experiencia de trabajo de 2 años en trabajos similares debidamente documentado.</p>
1.2 Equipos ofertado	<p>Listado y características de vehículos, herramientas y equipos requeridos solicitado por YPFB CHACO S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 Galpón taller con infraestructura adecuada para trabajos de reparación mecánica de motores de gran envergadura (2 x 8.4 mt2) y peso (10 Tn) con accesibilidad para camiones de alto 10-20 Toneladas e instalaciones de servicios de agua luz, aire comprimido, además de condiciones de seguridad según el plan SSA</li> <li>○ Herramienta de izaje de motores con capacidad de 10 Ton (tecle o puente grúa)</li> <li>○ 1 Camión Auto-cargable (Provisto de grúa 10 Tn. o similar)</li> <li>○ 1 vehículo habilitado para el transporte hacia y dentro de las áreas operativas</li> <li>○ 1 Juego de herramientas de medición (calibradores , micrómetros, reloj comparador).</li> </ul> <p><b>Inspección (visita) técnica en las instalaciones de los oferentes.</b></p>
1.3 Experiencia Empresa	<p>Experiencia mínima de 5 años en reparación y mantenimiento de motores y compresores a gas o trabajos similares y 2 años de experiencia en el rubro petrolero, debidamente documentado.</p>

En caso de que el oferente con el menor monto ofertado no cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de la segunda mejor oferta económica y así sucesivamente hasta obtener la oferta con menor precio que cumpla todos los criterios obligatorios establecidos.

Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

### **23. Adjudicación**

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

### **24. Validez de la oferta**

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

### **25. Información y consultas**

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de proceso de licitación No. Lic-150075, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

### **26. Reunión de Aclaración**

El día 23 de Octubre de 2015, a horas 10:30, se tiene programada una reunión de aclaración del pliego técnico. Para tal efecto, se solicita a los oferentes hacerse presentes en las oficinas de YPFB CHACO ubicadas en el Centro Empresarial Equipetrol, Piso 6, Av. San Martín # 1700. Su asistencia a la misma no es de carácter obligatorio previo a la presentación de propuestas.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos.

----- FIN DE DOCUMENTO -----